



“Con los Hechos en la Mano” es una serie en educación especial nueva y fácil de leer. Aviso Previo por Escrito es uno de los derechos importantes en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act—IDEA). IDEA es la ley federal en educación especial. Cuando su niño recibe servicios de educación especial, hay veces en que la escuela debe obtener el permiso de usted antes de actuar. Enseguida se describen más detalles. Para obtener más información relacionada, lea también **Consentimiento Informado de los Padres** de “Con los hechos en la mano”



¿Cuándo necesita la escuela darme Aviso Previo por Escrito?

1. Aviso Previo por Escrito debe ser dado antes de que la escuela de su niño:

- Evalúe a su niño o decida la elegibilidad para servicios de educación especial;
- Haga cambios en la identificación, evaluación o colocación o plan educativo de su niño; y
- haga cambios en cómo se le da a su niño una educación gratuita y apropiada (Free and Appropriate Public Education—FAPE)

2. Usted también puede pedir que la escuela haga cualquiera de las cosas enlistadas anteriormente. Si la escuela se rehusa, ellos deben también darle aviso por escrito para explicar la situación de la escuela.

¿Qué aparece en el aviso por escrito?

La carta que la escuela le envía debe decirle a usted:

- lo que la escuela quiere o se rehusa a hacer;
- por qué la escuela quiere o se rehusa a hacer algo;
- las opciones que la escuela considere y por qué esas opciones son rechazadas;
- cada prueba o registro que la escuela ha usado al tomar su decisión;

- cualquier otro tema que fue importante al tomar su decisión;
- cómo puede usted obtener una copia de sus derechos legales, llamadas protecciones procesales, si no se les otorgan a usted; y
- a quién contactar para obtener ayuda para entender sus derechos.

¿Qué más necesito saber?

1. El aviso que se le da a usted debe también:

- ser por escrito en un lenguaje que el público en general pueda entender; y
- ser escrito en su idioma nativo o en cualquier otro tipo de comunicación, a menos que no sea posible hacerlo.

2. Si usted no tiene un idioma escrito, la escuela debe:

- traducir la información en forma oral o proporcionarla a usted en la forma en la que usted se comunica;
- demostrar que usted puede entender el aviso; y
- escribir que ellos han hecho ambas cosas.

Algunas Experiencias de la Vida Real

Los siguientes ejemplos muestran tres diferentes padres recibiendo el apropiado aviso previo por escrito en relación con sus niños.

El Sr. y la Sra. Jones recibieron una carta de la escuela de su hijo. La escuela quiere cambiar el programa de educación individualizada (Individual Education Program—IEP). Sam pasa la mayor parte del día en una clase de educación especial. La escuela siente que Sam debe regresar a una clase regular con la ayuda de una maestra de educación especial. El cambio significa que Sam podría pasar de estar en una clase de educación especial cuatro horas al día a estar en una clase de educación general seis horas al día, con tres horas de ayuda en educación especial en esta clase.



La carta dice que una revisión del trabajo en clase muestra que él está acercándose a hacer el trabajo a su nivel de grado. La ayuda que Sam ha recibido este año y su duro trabajo hace posible para Sam regresar a la clase regular con ayuda. Pruebas recientes muestran que tan bien lo está haciendo. Por esas razones, la escuela siente que el cambio es el correcto para Sam.

Adjunto a la carta aparece otro papel que les dice a los padres de Sam sus derechos legales y a quién deben ellos contactar para entender sus derechos.

Después de una reunión de IEP para hablar de los servicios de terapia física, la señora Romero envía una carta a la escuela de su hijo Carlos, diciendo que él necesita más servicios de terapia física. Ella quiere que la escuela incremente la terapia de dos veces a la semana a cuatro veces por semana.

La escuela le responde por escrito y le dice que ellos no están de acuerdo. En su carta le dicen el porqué. Ellos le explican que han visto todos los registros de terapia y hablaron con la terapeuta de Carlos. Los reportes de terapia muestran que Carlos está haciendo buen progreso y se espera que logre su meta anual de terapia. Esta es la razón por la cual ellos no están de acuerdo en incrementar los servicios. La señora Romero recibe la información acerca de sus derechos legales y lo que puede hacer si ella no está de acuerdo con la escuela.

El señor Tran recibe una carta de la escuela de su hija. Está escrita en Vietnamés, su idioma nativo. La carta dice que la escuela piensa que April pudiera tener un problema de aprendizaje. Ellos quieren evaluarla para ver si están en lo correcto.

La carta continúa diciendo que su maestra le ha estado dando ayuda extra a April. Una maestra de educación especial, que trabaja en la clase con otros alumnos también ha visto el trabajo de April. Las dos maestras dicen que necesitan saber más acerca de la causa de los problemas de April.

Al ver el trabajo de April en clase y sus calificaciones, las maestras saben que ella tiene problemas para leer, escribir y hablar. Ellas la quieren evaluar en estas áreas. Ellas también quieren hacer pruebas psicológicas para tener una idea de qué tanto puede aprender April.

La carta termina diciendo que la escuela necesita el consentimiento por escrito del señor Tran antes de que puedan evaluar a April. Adjunto a la carta está otra hoja de papel, también en vietnamés que le dice al señor Tran sus derechos legales y a quién puede él contactar para que le ayuden a entender sus derechos.

Para obtener más información

Si usted desea aprender acerca del texto exacto de las regulaciones federales, la parte de IDEA que habla de Aviso Previo por Escrito pueden ser encontradas en: Secciones 300.500 (b) y 300.505.

Para obtener una copia de las regulaciones de IDEA (sólo en inglés) vaya a www.fape.org.

Otros recursos

The National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY)
800-695-0285, www.nichcy.org

The Technical Assistance Alliance for Parent Centers (The Alliance)
888-248-0822, www.taalliance.org